



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1615 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 AGO. 2025



LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Acuerdo Regional N° 228-2024-GRJ/CR, de fecha 13 de setiembre de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 04 de diciembre de 2024. El Convenio N° 0164-2024-GRJ/GR, de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Junín y la Mancomunidad Regional de los Andes, de fecha 19 de diciembre de 2024. El Oficio N° 105-2025-MRDLA-DE/JQA, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Jesús O. Quispe Arones, Director Ejecutivo Mancomunidad Regional de los Andes. El Informe N° 796-2025-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1214-2024-GRJ/GR, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 543-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) De Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Acuerdo Regional N° 228-2024-GRJ/CR, de fecha 13 de setiembre de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 04 de diciembre de 2024, a través del cual autoriza la aprobación de la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** hasta la suma de S/ 150,000.00 Soles, a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, destinado a financiar los gastos de operatividad y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de los Andes, con recursos procedentes de la Unidad Ejecutora 00818 Sede Central, fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ORAF	
DOC. N°	9449919
EXP. N°	5996759



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Convenio N° 0164-2024-GRJ/GR, **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual el Gobierno Regional Junín realice la transferencia financiera a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, para los gastos de funcionamiento en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 228-2024-GRJ/CR, así mismo en cumplimiento establecido en el artículo 13°, numeral 13.1 literal g) de la Ley de Mancomunidad Regional y modificatorias, equivalente al monto de S/ 150,000.00 Soles.



Contando con el Oficio N° 105-2025-MRDLA-DE/JQA, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Jesús O. Quispe Arones, Director Ejecutivo Mancomunidad Regional de los Andes, mediante el cual reitera solicitud de transferencia financiera para la operatividad y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de los Andes.



Contando con el Informe N° 796-2025-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar **TRANSFERENCIA FINANCIERA**, a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, habiendo realizado la verificación de Presupuesto Institucional de la U.E. 000818 Sede Central, se informa la asignación presupuestal en la Meta: 895, Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, Especifica de Gasto: 2.4.1.3.1.2, por el monto de S/ 50,000.00 Soles, y se emite la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5264, por lo que este despacho emite **OPINION FAVORABLE**, respecto a la disponibilidad presupuestal para proseguir con los trámites correspondientes a la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**.



Contando con el Memorando N° 1214-2024-GRJ/GR, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la documentación que sustente la Transferencia Financiera a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, por el monto de S/. 50,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 543-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto de 2025 remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) De Gobierno Regional Junín, mediante el cual en virtud de las consideraciones, mediante Acuerdo Regional N° 228-2024, la misma que fue publicado en el Diario el Peruano el 17/12/24, siendo ello así, esta Oficina emite **OPINION FAVORABLE**, para que siga su trámite de transferencia presupuestal, en virtud de Convenio N° 0164-2024-GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Mancomunidad Regional de los Andes.

Que, siendo necesario autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA**, a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, por el monto de S/ 50,000.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA FINANCIERA, a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, por el monto de S/ 50,000.00 soles, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la U.E. 000818 Sede Central del GOBIERNO REGIONAL JUNIN; por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

FTE. FTO	META	ESPECIFICA	MONTO ASIGNADO
RECURSOS ORDINARIOS	895	2.4. 1.3.1.2	S/ 50,000.00
		TOTAL	S/ 50,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Mancomunidad Regional de los Andes y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
C.P.C. Mariayela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 08 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL